



///Plata, 30 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la solicitud de licencia sin goce de sueldo formulada por el señor Patricio Eduardo Dauguet en el cargo de Preceptor del Liceo "V́ctor Mercante" y teniendo en cuenta lo informado a fs.3 por la Direcci3n General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en el art́culo 26º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza 129) y con caráctér de excepci3n a la Resoluci3n Nº 27/85 en virtud de las razones expuestas a fs.1, al seńor Patricio Eduardo DAUGUET (D.N.I. 12.291.126), en el cargo de Preceptor del Liceo "V́ctor Mercante", a partir del 9 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1988.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Direcci3n General de Personal del Ministerio de Educaci3n y Justicia de la Naci3n y al Liceo "V́ctor Mercante"; tomen raz3n Direcci3n General de Personal y Direcci3n de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.-

RESOLUCION Nº 326

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

MM

LIC. JULIO CESAR BARANDIARAN
SECRETARIO DE ASUNTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA